



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.247/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 748, de fecha 04 de octubre de 2023, de Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente del contribuyente "Dikkar Carnes y Abarrotes Ltda.", y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **211378**, del contribuyente "Dikkar Carnes y Abarrotes Ltda." RUT 77.788.579-0, cuya actividad a desarrollar será la de, **Carnicería, abarroses y minimarket**, siendo el lugar de funcionamiento en Feria Asoin Agro Local 15 - 16, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrelese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente "Dikkar Carnes y Abarrotes Ltda.", lo estipulado por el presente Decreto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

JVD/cao

Distribución:

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización